



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: joipmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO

RAD: 158374089001-2018-00064-00

DEMANDANTE: ANTONIO MARIA CAMARGO CAMARGO

DEMANDADO: LUZ MARINA CAMARGO Y OTROS.

Tuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Este despacho judicial de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PSSLA20,11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, C.SJA20-11519, PCSJAI911532, PCSJA2o-11546, PCSJA2o-11549, PCSJA2o-11556 y PCSJ 11567, suspendió los términos judiciales desde el 16 de Marzo y ordenó el levantamiento de los mismos a partir del 1 de Julio del año en curso, en virtud de las medidas transitorias por motivos de salubridad pública del virus denominado COVID-19.

Así también se debe considerar que en cuanto a la Contabilización de los términos y efectos del artículo 121 y 317 del Código General del Proceso, no corren en el lapso enunciado, al igual que en el término del mes siguiente al primero de julio de 2020, como lo establece el artículo segundo del Decreto 564 del 15 de abril del 2020.

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente:

- Habiendo allegado la constancia de **EDICTO EMPLAZATORIO** el día 2 de diciembre de 2019 por medio de la emisora RADIO LANCEROS FM STEREO, y al proceso acudieron para notificarse personalmente la señora LUZ MARINA CAMARGO CAMARGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: joipmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

y JAVIER GONZALO CAMARGO GUIO, quienes a través de apoderada judicial contestaron la demanda.

- Transcurrido el tiempo de ley sin que **LUZ DARY GUIO CAMARGO, MARIA ANTONIA GUIO CAMARGO Y MARTHA LUCIA GUIO CAMARGO** se hubieran presentado ante el Despacho, se DESIGNA como **CURADOR AD- LITEM** para al profesional del derecho **GIOVANNY ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ**, a quien se le remitirá la comunicación, y se le dará posesión en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER BARBERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico N°015 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria